

**“TERCER PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO RURAL
PRODUCTIVO E INCLUSIVO”
FINANCIADO MEDIANTE
CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 4276/OC-ME**

**REPORTE DE HALLAZGOS
CORRESPONDIENTE AL 11 DE ABRIL DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Nombre del Ente Público
Ejecutor y el de la Unidad
Coordinadora del Proyecto:

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND),
Dirección Ejecutiva de Finanzas

Periodo sujeto a revisión:
Nombre del Proyecto y N°
del Préstamo:

(1)	Del 11 de abril de 2018 al 31 de diciembre de 2019	
(2)	Tercer Programa para el Financiamiento Rural Productivo e Inclusivo, 4276/OC-ME	Valor Económico
(3)	Expedientes de Crédito Único	\$0

Clasificación del hallazgo (6)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (7)

Ejercicio de origen: 2019 SI NO

El hallazgo esta atendido (8)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (9)

ORIGEN: CONTROL INTERNO TIPO: AUSENCIA DE CONTROL INTERNO "Especificar "OTROS HALLAZGOS" (texto libre)

**Montos y cantidades (10)
(Cifras en pesos)**

Universo (10.1)	Muestra (10.2)	Observado (10.3)	
No cuantificado 0%	\$0 0%	En relación al Universo \$0 0%	En relación a la Muestra \$0 0%

Descripción del hallazgo (11)

Ciertos expedientes de crédito correspondientes a las Agencias de Crédito Rural de Toluca y Tlaxcala, que formaron parte de la comprobación de los desembolsos realizados ante el BID, no contaron con "la lista de verificación de la integración de expedientes", por lo que no tuvimos la certeza de que los referidos expedientes se integraron documentalmente en términos de la normatividad aplicable.

Fundamento específico legal, administrativo y/o técnico infringido (12)

Descripción del Procedimiento para la Integración, Mantenimiento y Custodia del Expediente de Crédito Único.

Supuestos (13) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Registro o actos (14) * Requisar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

N/A

Causas (15)

El personal de las Agencias de Crédito Rural de Toluca y Tlaxcala, no integraron las citadas listas de verificación como parte del expediente.

Efectos (16)

La ausencia de la "Lista de verificación de la integración de expedientes", implica que no se tenga una identificación o referencia de manera inmediata de los documentos que componen el expediente de crédito.

Recomendaciones (17)

Correctivas (17.1)

La Unidad Coordinadora del Proyecto se organizará con la Unidad Administrativa correspondiente, con el objeto de asegurar que los créditos que formaron parte de la comprobación de los desembolsos realizados ante el BID, se encuentren debidamente integrados y actualizados, como lo establece el Procedimiento para la Integración, Mantenimiento y Custodia del Expediente de Crédito Único.

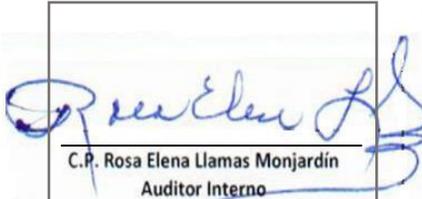
Preventivas (17.2)

Proponer a la Unidad Administrativa correspondiente, se integre en el Reporte de Supervisión de Gabinete de Acreditados en Operación Directa (RG-CRE-SYR-007-001) "Lista de Verificación" dentro del expediente de crédito.

Participantes (18)


Mtro. Salvador González Hernández
Director Ejecutivo de Finanzas




C.P. Rosa Elena Llamas Monjardín
Auditor Interno



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FND
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



Se clasificó el Nombre y Firma del Socio Responsable en el Reporte de Hallazgos correspondiente a la auditoría 2019 del proyecto “Tercer Programa para el Financiamiento Rural Productivo e Inclusivo”, financiado con recursos del préstamo No. 4276/OC-ME, con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por considerarse datos personales.

La presente versión pública fue elaborada por personal adscrito a la Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos, cuyo Titular es la Lic. Maria Sofia Pin Macias, la cual fue CONFIRMADA por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2021.

Lic. Maria Sofia Pin Macias
Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos